



9-2844

AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA LA CONTRATACION SERVICIOS DE IMPRESIÓN

DECRETO N° 2234 /

Chillán Viejo, 17 NOV 2010

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 2.040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N°2.440 de fecha 24.12.2009, que aprueba el presupuesto año 2010. Ley N°19.866, de fecha 29 de agosto de 2003. La Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, publicada en el diario Oficial del 30 de julio de 2003. El Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios del 03.02.2010.

CONSIDERANDO:

1.- El Art. 10 N° 8 del Reglamento Vigente Ley de Compra.

2.- La necesidad de contratar servicios de impresos , que cuente con las características adecuadas en cuanto a la calidad disponibilidad y requerimientos exigidos por la Municipalidad de Chillán Viejo, para dar a conocer e informar de manera eficiente y efectiva a la comunidad las actividades que se están realizando en la comuna .

3.- De acuerdo a las cotizaciones presentadas por los proveedores, se determinó que la más económica y conveniente para los intereses del municipio corresponde a la presentada por la Sra. Paulina bastidas Schade, quien tiene la disponibilidad inmediata de prestar servicios de impresión.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, el monto de \$350.000.- (trescientos cincuenta mil pesos), impuesto incluido, a la Sra. Paulina Bastidas Schade, Rut: 13.386.722-8 con domicilio en calle 5 de Abril N° 1164 , Chillan, para contratar los servicios de impresión.

2.- **EMITASE** la Orden de Compra, a través del Portal Chile compra.

3.- Los gastos se imputarán a la cuenta 22.07.002 de "Servicios de Impresión", según D.A n° 1988 del 13 de Octubre 2010 del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/ UAN/ PAQ/ GGB/ JMD/MVH/sfc

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, D.A.F, Tesorería Municipal, Unidad de Control, Administrador Municipal, Dideco, Secretaría Municipal, Participación Ciudadana, Of de Partes.